

**DISCURSO DE LA DOCTORA
HILDEGARD RONDÓN DE SANSÓ
CON MOTIVO DE LA TOMA DE POSESIÓN
DE LA JUNTA DIRECTIVA
PERÍODO 1997-1998.**

Saludos...

El 17 de marzo de 1995 en esta misma sede tomé posesión por primera vez, conjuntamente con los restantes miembros de la Junta Directiva, del honroso cargo de Presidenta de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. En esa oportunidad, se agolpaban en nuestra mente una infinidad de proyectos, nacidos no de la fantasía sino, -en mi caso-, derivados de mi experiencia anterior como autoridad académica de Bibliotecaria y Secretaria de este cuerpo, que me indicaba las necesidades más urgentes que en el mismo están planteadas. Muchos de esos proyectos se han realizado y el más corpóreo de todos, el relativo a la remodelación de la Biblioteca, está casi concluido, por lo menos por lo que atañe a su estructura arquitectónica. Esto último es suficiente para justificar la actuación en estos dos años de la Junta Directiva que presidiera, porque la Academia tiene por disposición expresa de su ley creadora Art. 3. Ordinal 7 *“Formar una biblioteca en la cual figuren las mejoras obras de Ciencias Políticas y Sociales, de autores nacionales y extranjeros, y la legislación universal de todos los países cultos”*.

Al efecto, derivados de múltiples obstáculos que parecían insuperables, hemos dispuesto de un amasijo de libros, pero no de una biblioteca verdadera y propia, y menos aún de algo que detentase las condiciones que el legislador nos exigiera. Hoy podemos tener otros sueños cuando ya la infraestructura a la cual aludíamos está casi concluida y es, la de imaginarla en pleno funcionamiento, prestando sus servicios a los estudiosos de las materias jurídicas y políticas; como centro de información de documentación y de investigación de quienes cultivan las indicadas disciplinas, atendiendo a ese requerimiento que yo siento cada vez más apremiante por parte de la comunidad que está dedicada a las mismas. Tendremos, y esto será dentro de poco tiempo, una biblioteca bien dotada, acogedora y moderna que ubicada en el corazón

mismo de la ciudad, estará sin embargo impugnada rodeado del silencio y de las reminiscencias de este histórico palacio. No es necesario que exijamos de quienes hoy se juramentan esa promesa de cristalización de esta obra, porque gracias a este feliz sistema de sucesión con garantía de continuidad, esa es su obra.

Generalmente, el momento de la entrega del cargo es una tediosa enunciación de las realizaciones; una especie de inventario de actividades; una justificación de lo que ha sido hecho. No voy a molestarles con una enumeración como la antes señalada, porque ella está en los informes que han sido elaborados para el uso oficial, y en la convicción que todos expresan de que la Academia en estos años cruciales ha estado presente en el planteamiento y debate de los problemas fundamentales del país que están conectados con su área de competencia. Tan sólo deseo hablarles de algo que me ha hecho meditar en el curso de mi ejercicio al frente de este organismo, y que me llevará a hacer su enfoque particular para el debate que sobre tales aspectos tuvo lugar en Madrid, en Octubre del pasado año en el Congreso de Academias de Jurisprudencia y Legislación de España e Iberoamericana.

En efecto, me perseguía la necesidad de definir, más que el origen de las Academias; más que la evolución de las mismas; más que su naturaleza jurídica, el punto fundamental de su significado, de su papel y del destino en el mundo actual, ese que se desliza tan rápidamente, como en un plano inclinado hacia los umbrales del siglo XXI.

Voltaire, en su Diccionario Filosófico (Tomo I), definía a las Academias, diciendo que: *“son a las universidades lo que la edad madura es a la infancia; lo que al arte de hablar bien es la Gramática; lo que la cultura es a las primeras lecciones de civilización”*. Frente a esta exaltación está la leyenda negra de las academias que se revela en el juego de palabras con el cual los franceses indican que es el *“hotel de los inválidos de la literatura”*. Quiere aludir tal expresión no sólo a la ubicación geográfica de la más importante de las academias francesas, sino específicamente al hecho de que los que ingresan a tales organismos ya han concluido su carrera y no tienen ninguna fuerza para seguir produciendo intelectualmente. De allí que la expresión comentada, a pesar de que, aparentemente es sólo una manifestación humorística con la cual se pone de manifiesto el espíritu sarcástico del pueblo que la

acuñara, merece una especial consideración cuando se está en la búsqueda de cuales han de ser las exigencias que se hagan a las Academias, tanto desde el plano legislativo, como de la propia conciencia social. Para esbozar una respuesta coherente al efecto, es necesario previamente, definir cuáles son los rasgos comunes a toda las Academias, o por lo menos, de la mayoría relevante de las mismas.

La definición más genérica que podemos hacer es describirlas como entes corporativos, que operan en el ámbito de las disciplinas científicas y humanísticas, y que tienen un carácter público.

Como puede apreciarse de la frase que antecede, en la misma, tan sólo aparecen enunciados tres elementos característicos de las Academias a saber:

- Su carácter corporativo
- El ámbito intelectual en el cual actúan; y,
- Su vinculación con el sector público, que es de tal naturaleza, que las lleva a ser por sí mismas, organismos públicos.

Como puede verse, se trata de notas muy genéricas, insuficientes como tales, para constituir una definición cabal de su entidad, alcance y contenido; sin embargo, no hay, como se verá, ninguna posibilidad diferente de aislar en ellas otros elementos definidores comunes.

Por lo que atañe al *carácter corporativo*, con el mismo se alude a la naturaleza asociativa de la organización, en la cual, el factor humano para el logro de sus fines, es esencial para la determinación de su origen, permanencia y estructura. De allí que, en la base de la persona jurídica, está un grupo humano que es el que conforma y le da cohesión a la entidad como tal.

El segundo elemento característico de las Academias, es la esfera sustantiva de la actividad, que está constituida por un *plano intelectual*, lo cual se contrapone a las actividades de naturaleza económica, en general, y lucrativa, en especial. Las Academias están destinadas a operar en las esferas del conocimiento, bien sea humanístico, o bien sea científico, y la variedad de espacios que tales disciplinas implican, impide que se les precalifique genéricamente, por lo cual, tan sólo adquieren valor en contraposición con las que son ajenas a los mismos. Ahora bien, si se atiende a la evolución histórica de las Academias, debemos recordar, que la clasificación fundamental que rige entre ellas es la

distinción entre las Academias dedicadas a las Ciencias Humanísticas, y las que cultivan las Ciencias Naturales y las Ciencias Puras. Entre las Humanísticas, resaltan las Academias de la Lengua, que engloban el ámbito filológico y literario, y las Academias de Ciencias Sociales y Políticas (Derecho, Sociología, Economía). Entre las dedicadas a las Ciencias Naturales y a las Ciencias Puras, se encuentran las de Medicina y las de (Matemáticas, Física y Química). En general, cada una de las disciplinas mencionadas, conforma su propia Academia.

El tercer elemento es la *vinculación con el sector público*, en forma tal que, sin perder su carácter corporativo, que se pone de relieve, esencialmente, en la forma de postulación de los Académicos, que es siempre por iniciativa "*interna corporis* ", aún en los casos poco frecuentes en que la misma deba ser homologada por la voluntad de un órgano oficial; sin embargo, las Academias aparecen enclavadas en el ámbito público como entes dotados de personalidad jurídica, que les permite disponer de su propio patrimonio; pero que al mismo tiempo, se encuentran subvencionadas en alguna forma por el Estado.

Esta constatación del carácter público de la Academia y de su necesario financiamiento por parte del sector oficial, es uno de los puntos que plantean el mayor número de conflictos entre las Academias y los organismos administrativos de los cuales depende presupuestariamente que, por tal circunstancia tienden a considerarla como a simples órganos desconcentrados, esto es, a dependencias subordinadas, a exigirles la obediencia a relaciones jerárquicas; a imponerles el acatamiento de instrucciones, circulares y ordenes de servicios, y a considerar a los académicos y particularmente a los miembros de las correspondientes juntas directivas como empleados administrativos, sometidos al régimen estatutario que rigen a tales categorías.

Justamente, desde el ángulo organizativo, es el antes expuesto el punto crítico de las Academias, porque la Administración Central, por el simple hecho de colaborar en el funcionamiento de tales entidades -que no persiguen otro objetivo que el de realizar los fines culturales del Estado- tergiversa su naturaleza y función, imponiéndole sujeciones que, de ser aplicada en todo su alcance, desvirtuaría no sólo su naturaleza, sino su existencia misma. Podemos así afirmar que hoy en día, el problema fundamental de las Academias en Venezuela es el de definir

su relación frente al Estado y su independencia ante la administración, ya que tal definición va a condicionar que valga o no la pena su subsistencia, porque ellas no pueden considerarse como tales si son entes dependientes del poder público, sumisos, reglados, carentes de autonomía. De allí que la lucha por la independencia presupuestaria y por la desvinculación de cualquier sujeción jerárquica ante el poder central es el medio de defensa fundamental para mantener su propia identidad.

Ahora bien, definidas en la forma como quedaron las Academias en general, aún cuando sólo en sus rasgos esenciales, es necesario precisar cuáles son sus objetivos, y si las mismas se *justifican* en la sociedad actual. En efecto las academias fueron en sus orígenes con todos sus altibajos, las puntas de lanza, la avanzada de los movimientos culturales y científicos. El hecho de que en algún momento, llevadas por su propio refinamiento se terminaran asfixiando en sus alambicados preciosismos, no impidió, sin embargo, que marcaran las tendencias de su época, y como tales, se tuvieran como las representantes de su pensamiento. Ahora bien, este papel ha sido asumido a lo largo de los últimos años por otras instituciones, tales como las universidades, los centros de investigación, los institutos especializados, las fundaciones, y los organismos internacionales destinados al fomento de la cultura en general o de áreas específicas de la misma. Algunos de los entes precedentemente enunciados, son de derecho público y otros, constituyen iniciativas de los particulares. Dentro de tan abigarrada confluencia de actores, el papel protagónico de las Academias ha dejado de pertenecerles y, en vista de ello, cabe la búsqueda de una respuesta de sobre cuál es su rol en la sociedad moderna. ¿Es el de constituir un estímulo a la investigación?; ¿Es el de voceros de las nuevas corrientes?; ¿Es el de archivo o guardián de las tradiciones?; ¿Es una labor consultiva dentro de un ámbito de una esfera limitada y estrecha?

Estimamos al efecto que, si se atiende a la integración de las Academias y al hecho de que a sus bien cotizados sillones, se acceda sólo con las credenciales de una obra *cumplida* a cabalidad; lo que no significa en forma alguna que sea una obra *concluida*, por cuanto las capacidades del académico pueden aún ofrecer nuevas positivas realizaciones, no es posible exigirles la conclusión de tareas concretas, por cuanto ello implicaría un tipo de esfuerzo superior al que los mismos son capaces de

otorgar y, de poder hacerlo, no existe suficiente disponibilidad por parte de las Academias de recursos necesarios para efectuar tales cometidos.

En efecto, si regresamos a la clásica distinción de las actividades administrativas, que de acuerdo con la naturaleza de la función: pueden ser *activas*, esto es, relativas a la *dirección o ejecución* de los fines constitutivos del ente; *contraloras o controladoras*, que son las destinadas a vigilar a los órganos que ejercen las inicialmente enunciadas, esto es, la función activa; y, finalmente, la *consultiva*, que asesora, ilustra el criterio de quienes deciden y ejecutan. En el marco de estas tres grandes ramas de la actividad, la única que puede corresponderle a la Academia, es la *función consultiva*. Esta función, como bien sabemos, puede ser: *espontánea*, o puede ser *exhortada*, por la administración activa, y en este último caso, puede ser *obligatoria*, o puede ser *libre o discrecional*; y finalmente, puede ser o no ser *vinculante*.

Dentro de la esfera de las distintas modalidades de la consulta, la correspondiente a las Academias, debe calificarse como *espontánea*, por cuanto está dentro de la esencia de sus funciones al expresar el criterio de sus asociados ante los problemas fundamentales de las materias de su especialidad, le sea o no requerido por los órganos públicos de dirección y ejecución, todo ello a los fines de ilustrar el criterio de tales órganos, pero también, de establecer guías o parámetros para la sociedad en general.

Cabría preguntarse entonces, ¿Cómo un organismo integrado por sujetos que han recogido una larga experiencia pero que no están ni dispuestos, ni capacitados para aventurarse en la realización de nuevas tareas, puede valederamente ejercer una función consultiva? ¿No requiere la indicada función de un esfuerzo y de una actividad dirigidas a áreas súper especializadas, en un mundo esencialmente cambiante y que plantea cada día nuevos retos, donde es un lugar común el afirmar que la realidad de los nuevos hallazgos superó con creces a la más fantástica imaginación? ¿Qué validez tiene el criterio de un organismo que, no puede alcanzar los acelerados pasos de la carrera tecnológica?

Este es el verdadero drama de las Academias y de los Académicos: el tener como esencia de su actividad la función consultiva, lo cual significa el acertado asesoramiento, a quienes deben actuar sobre los temas de su especialidad, pero al mismo tiempo, no poder anticiparse

ni salir al encuentro de las variaciones del mundo moderno con los recursos necesarios de tiempo y de técnica que su comprensión requiere. Ahora bien, si no se logra este acercamiento, ¿para qué entonces la función que se realiza? No hay una solución que pueda aplicarse en forma absoluta y efectiva en todos los casos y para todos los casos. El drama -como se dijera- está en el menor o mayor grado en que pueda cumplirse la labor consultiva, jugando sobre la experiencia, la formación y el prestigio, más que sobre la actualización y la investigación de los problemas planteados, cuya metodología de examen escapa al ámbito de las Academias.

Ahora bien, ¿si no es posible atender en todos los casos a la labor consultiva, para qué entonces, mantener la existencia de las Academias?

Esta pregunta plantea todo el meollo de la cuestión, por cuanto la función consultiva de las Academias no puede abarcar actividades que excedan de la simple aplicación de los criterios consolidados a la solución de los problemas. Cuando de la labor consultiva se exijan otras actividades, tales como las relativas a la experimentación y en general las técnicas de la experticia, se estará tergiversando su significado. La tarea de consulta que se pide a las Academias, no es el peritaje de un experto, sino el dictamen de un conocedor, acreditado por sus méritos y sus realizaciones para opinar sobre una materia determinada. Tan sólo el deslinde de estas dos categorías: *experticia* y *consulta* puede impedir que se sometan a las Academias planteamientos que exceden de su idoneidad operativa; pero, entender este límite, muchas veces sutil, va a ser justamente la medida de un eficiente o ineficiente aprovechamiento de la institución.

En efecto, la consulta es la opinión fundada que un órgano debidamente calificado formula sobre un problema planteado y, en consecuencia, implica una labor de análisis global, es decir, es la sumatoria de los elementos de juicio tanto fácticos como intelectuales. La experticia por el contrario, se funda esencialmente en la recolección de elementos de hecho, aún cuando con ello el experto deba sentar su propio criterio, pero su labor no se aleja de los elementos que ha ido recogiendo, por cuanto esa labor no es otra que una gestión probatoria.

Finalmente, hay que recalcar el significado que para la comunidad tienen las Academias la cual las identifica con la solidez y seriedad de

los valores consolidados. Los cuestionamientos que afectan a otras instituciones y figuras de la sociedad a quienes se le imputa los vicios más comunes a las organizaciones modernas como lo son la politización y en general, la parcialización hacia corrientes, sectores o intereses, son ajenos a las Academias, ya que el carácter consagratorio ellos que otorgan a sus numerarios los hacen inmunes a las dudas y suspicacias que sobre la motivación de su conducta pudiera plantearse. No puede dejar de atenderse a este significado que las Academias tienen en la conciencia social, porque es en relación al mismo que ha de orientarse la actividad que ellas realicen.

En todo caso, finalmente, debe acotarse que el papel de las Academias es *activo* y no pasivo, en el sentido de que -como se señalara-, su actuación debe ser *espontánea* cuando se trata de opinar sobre los problemas de su especialidad, aun cuando sus tareas naturales estén más en el orden de la opinión requerida. Igualmente, el papel de las Academias es esencialmente la demostración de la *autonomía y libertad intelectual*, ajena a las presiones gubernativas y de los grandes poderes de nuestro tiempo, tales como el de los grupos sectoriales y, el de la opinión pública manipulada por los medios de comunicación social. Este papel ha de ser *crítico*, incluso de sí misma, divorciado de dogmatismos, coherente con el respeto que le deben a su tradición y a su pasado; pero dispuesto a someterse a los retos del futuro.

No es posible en esta oportunidad soslayar el significado que ha tenido la condición femenina de la Presidencia, y al respecto debemos señalar que constituyó un mérito particular, a estas alturas del desarrollo institucional de nuestro país el que una mujer ejerciera tan elevado destino, porque ya debido a tal desarrollo, se es candidato a tales cargos, independientemente de que sea mujer, es decir, esta condición no influye ni en favor ni en contra de tales postulaciones. Afortunadamente, el folklorismo de la “*primera mujer*” no tiene cabida en instituciones consolidadas y es tan grave la posición retrógrada de discriminar a un sujeto, porque es mujer como la posición también retrógrada de exigir “*cuotas*” femeninas en determinados organismos o centros de poder. En una institución altamente calificada como la nuestra, las condiciones que cuentan son las que derivan de las realizaciones de cada quien. Ahora bien, no puede negarse que la condición de mujer en la

Presidencia es un hecho meritorio no de la presidenta, sino de quienes la eligieron, porque eso significa sobreponerse a los aún remanentes prejuicios que sobreviven en la sociedad ha ido estableciendo, y demostrar que se está muy por encima de las limitaciones mentales que de ellos derivan. Esto es en consecuencia lo notorio e importante de mi condición de mujer en la presidencia.

Decía que el hecho anterior era uno de los puntos significativos de este estudio que concluye, pero no el único ya que el valor imponderable está en el hecho de que durante el mismo, la Junta Directiva tuvo como exponentes a una pléyade de brillantísimos juristas, identificados todos en nuestro medio con el deseo de hacer de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales un organismo vivo, presente en el acontecer del país, de ponderada y sabia opinión en las esferas de su competencia. Así, Allan R. Brewer-Carías, uno de los más altos exponentes del campo del Derecho Público, autor de reconocidos méritos, no sólo en Venezuela sino en el mundo del Derecho en general, de la cual es una simple manifestación su condición de Vice-Presidente del Instituto Internacional de Derecho Comparado y los múltiples Doctorados Honoris Causa que ostenta en Venezuela y en el exterior; el Dr. José Luis Aguilar Gorronzona de cuyos méritos intelectuales se hizo portavoz la Universidad Católica Andrés Bello, cuando le dio el Doctorado Honoris Causa en Educación en el año de 1994; pero cuyo mayor crédito está en su condición humana, porque es el más claro y alto representante del hombre de bien, de ese que es la guía de toda sociedad en evolución. Nuestro Tesorero el Dr. Gustavo Planchart Manrique, es para todos nosotros, no solo el gran jurista, el ex-decano, el tratadista, sino el refinado, exquisito y al mismo tiempo bondadoso hombre de mundo. Ese compañero que escogeríamos siempre como vecino de mesa a sabiendas de que será una velada inolvidable. ¿Qué decir de nuestro Bibliotecario, Pascual Venegas Filardo?, doctor en tantas disciplinas que sería demasiado largo enunciarlas, al punto de que es Miembro de casi todas las Academias Nacionales que tienen su sede en este augusto palacio; pero su mérito mayor es el de su profundo y desinteresado amor por Venezuela, eso que lo lleva a obras quijotescas como lo son la mayoría de sus publicaciones entre las que destaca “Poesía de Venezuela”, y finalmente el hoy ausente, el Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez, caballero en todo el

sentido del término, asimismo exponente de avanzada, solo comparable en su campo con los más audaces procesalistas latinoamericanos. Su aludida caballerosidad fue indudablemente el rasgo de su persona que más me impresionó emotivamente, porque trabajar a su lado no me hizo sentirme presidenta de la Academia, sino como se sentiría cualquier mujer, reina del universo.

Para él y como fuera establecido en el acuerdo de sesión de fecha 19-11-96, voy a rogarles un minuto de silencio.

Tenía que rememorar el pasado para señalarles que la nueva junta directiva que se inicia tiene algunos peldaños sólidos ya construidos.

Obviamente eso no les alivia la tarea, pero sí los vincula con la continuidad que un organismo como éste ha de tener para desempeñar eficientemente su labor. Ellos sabrán hacerlo, eso se da por descontado por la calidad de sus integrantes y por las huellas que dejaron sus realizaciones anteriores, sin embargo no está de más desearles con una frase del argot romano mucha suerte “In bocea al Lupo”. Ellos deberían responderme “Crepa il lupo”.

Señores.